

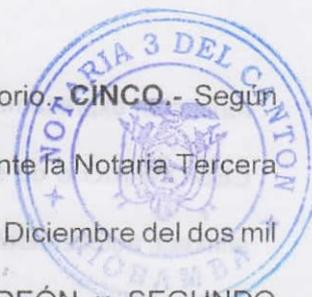
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

2013-06-01-03-P03295

OTORGADA POR: **JAIME JULIO AYALA HARO Y SRA.**A FAVOR DE: **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA**CUANTIA: **\$40.00** COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Provincia del Chimborazo, hoy lunes VEINTE Y DOS de ABRIL del DOS MIL TRECE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **JAIME JULIO AYALA HARO Y MIRIAN CARMITA AMAGUAYA CAJO**; por otra, como CESIONARIO, el señor **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA**, soltero; comparece también la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**, en su calidad de GERENTE de la compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **JAIME JULIO AYALA HARO Y MIRIAN CARMITA AMAGUAYA CAJO**; por otra, como CESIONARIO, el señor **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA**, soltero; comparece también la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**, en su calidad de GERENTE de la compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad

de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos los comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el siete de Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA UNA.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor Fernando Salazar Almeida, inscrita en el registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio el veinte y ocho de junio del mismo año, los señores MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO HUMBERTO ORTEGA SILVA, cedieron a favor de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón Doctor Fernando Salazar Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor del señor Ángel María Fuenmayor una participación social de diez dólares, escritura que fue inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el doce de los mismos mes y año; **CUATRO.-** Posteriormente, se han realizado varias cesiones de derechos a favor de terceras personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz Merino, inscrita el DIEZ de



OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del Repertorio. **CINCO.**- Según escritura celebrada el catorce de Noviembre del dos mil once, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, inscrita el dos de Diciembre del dos mil once; los cónyuges **SILVIA GENOVEVA CUADRADO BALDEÓN** y **SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE**, cedieron a favor del señor **JAIME JULIO AYALA HARO**, casado; las cuatro participaciones sociales de Diez dólares (\$10,00) cada una de ellas, que tenían en la compañía **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESPCIA. LTDA.** - **SEIS.**- La JUNTA UNIVERSAL de socios de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.**, celebrada el DIECISÉIS de ABRIL del DOS MIL TRECE, por unanimidad, acordó autorizar la **CESION** de PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor **JAIME JULIO AYALA HARO** casado con la señora **MIRIAN CARMITA AMAGUAYA CAJO** a favor del señor **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA**; así mismo, se autoriza además a la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA** realizar todos los trámites relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los cónyuges señores **JAIME JULIO AYALA HARO Y MIRIAN CARMITA AMAGUAYA CAJO** por sus propios derechos; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, **CEDEN** y **TRASPASAN**, en favor del señor **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA**, las **CUATRO** participaciones sociales de **DIEZ DOLARES (\$ 10,00)** cada una de ellas, que tienen en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA.**- **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por la cesión de las **CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES** de **DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA**, se ha fijado en la cantidad de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00)**, que son pagados por parte del **CESIONARIO**, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los **CEDENTES** manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y

renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., queda constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL SOCIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
2	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	4	40.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
6	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO	4	40.00
7	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	SILVA VILLAGÓMEZ MARCELO OMAR	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

**QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El CEDENTE autoriza a la CESIONARIA para que realice las inscripciones en el Registro Mercantil. El señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat. 06-2011-16 CACH.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.-



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-

*[Handwritten signature]*



MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA  
REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.

Céd. N° 0601775166

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



JAIME JULIO AYALA HARO

Céd. N° 0600083836

*[Handwritten signature]*



MIRIAM CARMITA AMAGUAYA CAJO

Céd. N° 060772158-1

*[Handwritten signature]*



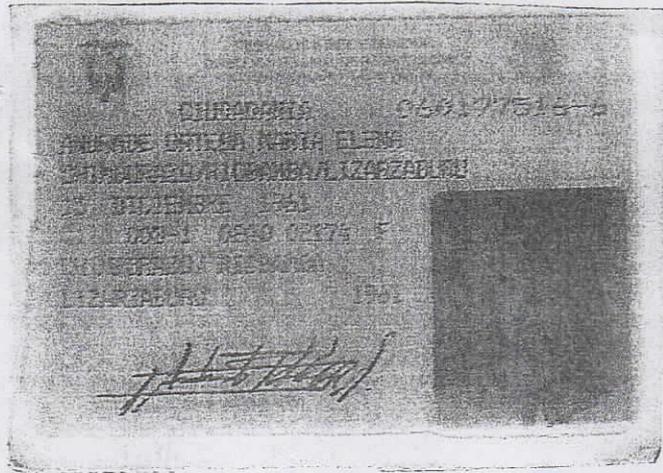
DIEGO FERNANDO YAZACA SISA

Céd. N° 060432486-3

*[Handwritten signature]*  
Dra. Elba Fernández C.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

**003**  
**063 - 0144**      **0601775165**

NOMBRE DE CERTIFICADO  
**ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA**

CINEBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	YELASCO	-
RODRIGUEZ		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO  
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA ECUADOR



Riobamba, 09 de Abril del 2013  
COM.INT. No.013.UCL.13

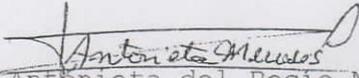
Señora  
María Elena Andrade Ortega  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle, que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía URBESP CIA. LTDA. celebrada el día 07 de Enero del 2013, usted ha sido designada para que desempeñe el cargo de GERENTA GENERAL de la Compañía URBESP CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS conforme la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía; adicionalmente para que le represente legal, judicial y extrajudicialmente conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social y las demás funciones señaladas en la Ley y en su Reglamento; sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

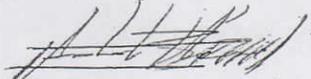
La Compañía de Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo el No.6974 del Repertorio.

Atentamente,

  
Lcda. Antonieta del Rocío Meneses  
PRESIDENTA "URBESP" CIA. LTDA.  
cc. 060160756-7  
Riobamba, 09 de Enero del 2013  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela



ACEPTACIÓN.- Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía URBESP CIA. LTDA. y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin.

  
María Elena Andrade Ortega  
cc. 0601775166  
Riobamba el 08 de Enero del 2013.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

- MERCANTIL con el No.584.\*  
anotado bajo el No. 4088 del Repertorio.
- Riobamba, a 10 de Abril del 2013.



*[Handwritten Signature]*  
**LA REGISTRADORA**



APROBADO POR:

*[Handwritten Signature]*

INSCRITO POR:

*[Handwritten Signature]*



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL  
"URBESP" CIA. LTDA.**

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL**

		ACTA:	No. 002-2013	
FECHA:	MARTES 16 DE ABRIL DEL 2013	HORA:	20H00	
DIRECCION:	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESQ.)	LUGAR:	RIOBAMBA	

**NOMINA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	C.C. No.	PART.	VALOR	FIRMA
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	8	80,00	<i>[Signature]</i>
2	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	0601315237	4	40,00	<i>[Signature]</i>
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913858	4	40,00	<i>[Signature]</i>
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	0601917800	4	40,00	<i>[Signature]</i>
5	AYALA HARO JULIO JAIME	0600083836	4	40,00	<i>[Signature]</i>
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE G.	0602642464	4	40,00	<i>[Signature]</i>
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	40,00	<i>[Signature]</i>
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	40,00	<i>[Signature]</i>
9	SILVA VILLAGOMEZ MARCELO OMAR	0602366841	4	40,00	<i>[Signature]</i>
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>\$ 400,00</b>	

NOTA: LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

RIOBAMBA, MARTES 16 DE ABRIL DEL 2013

*[Signature]*



LCDA. ANTONIETA DEL ROCIO MENESES P.  
PRESIDENTA URBESP CIA. LTDA.

*[Signature]*

SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.  
GERENTA URBESP CIA. LTDA.

ACTA No. 002-2013  
 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.  
 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA  
 EL DIA MARTES 16 DE ABRIL DEL 2013



En la ciudad de Riobamba hoy martes dieciséis de abril del año dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las veinte horas en punto se reúnen los socios de la empresa para asistir a una reunión de trabajo que fuese convocada verbalmente por la Sra. María Elena Andrade Gerente de la empresa; la Lcda. Antonieta Meneses Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se constate el quórum existente; la Sra. Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta, antes de constatar el quórum presente, da lectura al Poder Especial conferido por la Lcda. Rosa Andrade Ortega, mediante el cual delega con voz y voto al Ing. Jorge Recalde para que le represente en todos los trámites relacionados con esta compañía; de igual modo se da lectura al Poder Especial conferido por el Ing. Wilson Sánchez Valverde, mediante el cual delega con voz y voto al Tlgo. Marco Silva Miranda para que le represente en todos los trámites relacionados con esta compañía, ambos poderes especiales se adjuntan a la presente acta como documentos habilitantes; por secretaría se constata el quórum existente y se realiza la NÓMINA DE SOCIOS presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
2	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	4	40.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	AYALA HARO JULIO JAIME	4	40.00
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	SILVA VILLAGÓMEZ MARCELO OMAR	4	40.00
<b>TOTALES</b>		<b>40 PART. POR</b>	<b>\$ 400.00</b>

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Por Secretaría se informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. La Sra. Presidenta amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y conforme la solicitud presentada por el Sr. Julio Ayala Haro, socio de la empresa, indica que se podría realizar una Junta Universal; el Ing. Jorge Recalde eleva a moción: Que la sesión se constituya en Junta Universal en la que se conocerá y se resolverá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. JAIME JULIO AYALA HARO, SOCIO DE LA EMPRESA EN FAVOR DEL SR. DIEGO FERNANDO YAZACA SISA.

### 3. TRANSCRIPCIÓN, TRATAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 1.-** Los socios por unanimidad aprueban la moción que contiene el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, la Sra. Presidenta, pregunta a los socios: a) Si conocen los temas a tratar?, b) Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día?, c) Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente?, y d) Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: a) Que si conocen los temas a tratar, b) Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día, c) Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente, y d) Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. La Sra. Presidenta indica que la Junta Universal puede instalarse; Interviene el Sr. Geovanny Cabezas B. y eleva a moción: Que la Junta Universal se instale. **RESOLUCIÓN No. 2.-** Los socios por unanimidad aprueban que la Junta Universal se instale. La Sra. Presidenta siendo las veinte horas veinte y cinco minutos instala la Junta Universal con el Orden del Día aprobado; dispone se inicie su tratamiento:

1.- **CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA suscrita por los socios presentes, que se adjunta a esta acta como documento habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Sra. Presidenta deja instalada la Junta Universal.

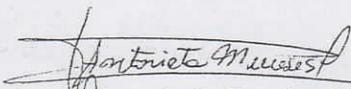
2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. JAIME JULIO AYALA HARO, SOCIO DE LA EMPRESA, A FAVOR DEL SR. DIEGO FERNANDO YAZACA SISA.-** La Sra. Presidenta pide que por Secretaría se de lectura de las comunicaciones al respecto: a) Por secretaría se da lectura al Oficio s/n de fecha Riobamba 12 de Abril del 2013, suscrito por el Sr. Jaime Julio Ayala Haro, socio de la empresa, que en la parte pertinente solicita se autorice la cesión y transferencia de sus cuatro participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. Diego Fernando Yazaca Sisa; b) También por Secretaría se da lectura al Of. No. s/n de fecha Riobamba 12 de Abril del 2013 suscrito por el Sr. Diego Fernando Yazaca Sisa, que en la parte fundamental solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee el Sr. Jaime Julio Ayala Haro en su favor, para lo cual está dispuesto a acatar los reglamentos y demás disposiciones de la empresa y colaborar con el engrandecimiento de la empresa; el Sr. Paco Andrade Ortega eleva a moción: Se apruebe la cesión y transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Jaime Julio Ayala Haro, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Diego Fernando Yazaca Sisa en calidad de CESIONARIO. Sometida a votación la moción planteada se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.-** Los socios reunidos en Junta Universal por unanimidad aprueban la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Jaime Julio Ayala Haro, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor Sr

Diego Fernando Yazaca Sisa en calidad de CESIONARIO. La Sra. Presidenta en consideración a que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor del Sr. Diego Fernando Yazaca Sisa en calidad de nuevo socio de la empresa. La Sra. Gerenta da ha conocer el nuevo **CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL** de la compañía luego de la transferencia de participaciones que se autoriza por la presente junta:

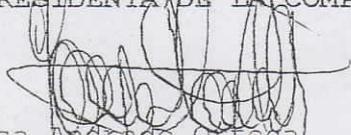
No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
2	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	4	40.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
6	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
7	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	SILVA VILLAGÓMEZ MARCELO OMAR	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
TOTALES		40 PART.	POR \$ 400.00

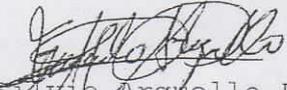
3.- **TRANSCRIPCIÓN, TRATAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.**- Siendo las veinte horas cuarenta minutos la Sra. Presidente solicita un receso para que por Secretaría se transcriba el acta; el Sr. Marcelo Silva Villagómez eleva a moción se conceda un receso para transcribir esta acta; sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 4.**- Por unanimidad la junta aprueba la resolución por la cual se concede el receso hasta transcribir esta acta. Siendo las veinte y un horas una vez transcrita el acta se reinstala la junta, la Sra. Gerente da lectura del acta, la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Silvio Arguello P. y eleva a moción: Que el Acta No. 002-2013 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy martes dieciséis de abril del dos mil trece sea aprobada y suscrita acorde la disposición legal. **RESOLUCIÓN No. 5.**- Los socios por unanimidad aprueban la moción, por lo que el Acta No. 002-2013 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada martes dieciséis de abril del dos mil trece queda aprobada sin realizar ningún cambio. Es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas acorde la disposición legal. Agotado el orden del día, siendo las veintiún horas veinte minutos la Sra. Presidenta da por concluida la Junta Universal, agradeciendo por la presencia y colaboración de socias y socios de la empresa.

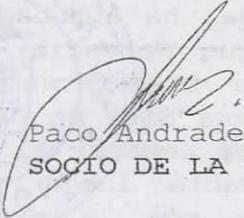
Riobamba, Martes 16 de Abril del 2013

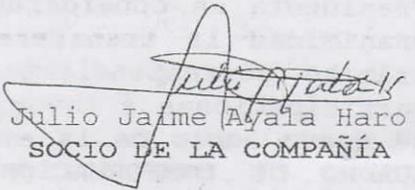
  
Antonieta del Rocío Meneses P.  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

María Elena Andrade O.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

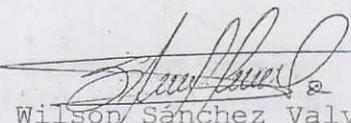
  
Rosa Andrade Ortega  
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

  
Silvio Arguello Parra  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Paco Andrade Ortega  
SOCIO DE LA COMPAÑIA

  
Julio Jaime Ayala Haro  
SOCIO DE LA COMPAÑIA

  
Enrique G. Cabezas B.  
SOCIO DE LA COMPAÑIA

  
Wilson Sánchez Valverde  
SOCIO DE LA COMPAÑIA

  
Marcelo Omar Silva Villagómez  
SOCIO DE LA COMPAÑIA



FECHAS DE NOMBRAMIENTOS:

CIUDADANIA 060008383-6  
 AYALA HARO JAIME JULIO  
 CHIMBORAZO/VELASCO/VELASCO  
 03 MARZO 1940  
 001- 0037 00753 M  
 CHIMBORAZO/VELASCO  
 03 MARZO 1940

*Jaime Haro Ayala*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* V2443VX242  
 CASADO MIRIAN AMAGUAYA CAJO  
 PRIMARIA INDUSTRIAL  
 JUAN AYALA  
 ROSA HARO  
 RIOBAMBA 12/01/2007  
 12/01/2019

0321827

CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
 004 - 0294 0600083836  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AYALA HARO JAIME JULIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA VELASCO  
 RIOBAMBA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANIA 060272158-1  
 AMAGUAYA CAJO MIRIAN CARMITA  
 CHIMBORAZO/VELASCO/VELASCO  
 04 DICIEMBRE 1956  
 108- 0000 00000 F  
 CHIMBORAZO/VELASCO  
 04 DICIEMBRE 1956

*Mirian Cajo Amaguaya*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* V2443VX242  
 CASADO JAIME JULIO AYALA HARO  
 SUPERIOR TECNOLÓGICO MARKETING  
 LUIS ALFREDO AMAGUAYA  
 LUZ MARIA CAJO  
 RIOBAMBA 12/01/2007  
 12/01/2019

0158156

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

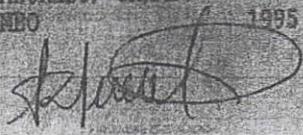
002  
 002 - 0265 0602721581  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AMAGUAYA CAJO MIRIAN CARMITA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA VELASCO  
 RIOBAMBA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 060432486-3

YAZACA SISA DIEGO FERNANDO  
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO  
 08 JULIO 1993  
 001-A 0024 00024 M  
 CHIMBORAZO/ CHAMBO  
 CHAMBO 1995




6

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314242

SOLTERO

SECUNDARIA BACH. TEC. COMER-ADMI.  
 SEGUNDO VENANCIO YAZACA CAIZA  
 MARIA CATALINA SISA MOROCHO  
 CHAMBO 04/08/2011  
 04/08/2023

REN 4007381




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

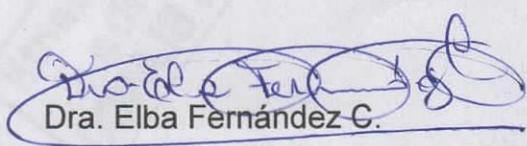
016 - 0122 0604324863

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 YAZACA SISA DIEGO FERNANDO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CHAMBO  
 CHAMBO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los QUINCE  
 días del mes de MAYO del año DOS MIL TRECE.-

  
 Dra. Elba Fernández C.

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**



REGISTRO  
 RIOB

MERCANTIL  
AMBAMBA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.913.\*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 6091 del Repertorio.

.- Riobamba, a 4 de Junio del 2013.



*[Handwritten Signature]*  
**LA REGISTRADORA**



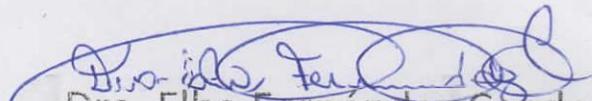
APROBADO POR: *[Handwritten Signature]*

INSCRITO POR: *[Handwritten Signature]*

MERCANTIL  
AMBAMBA

RAZON.- Riobamba, 18 de Junio del 2013.- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el 22 de abril del 2013, ante la suscrita Notaria Dra. Elba Fernández Cando, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Junio del 2013, con el numero 913, del Repertorio; los cónyuges Jaime Julio Ayala Haro y Mirian Carmita Amaguaya Cajo, cedieron a favor del Señor Diego Fernando Yazaca Sisa; las cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una de ellas, que tienen en la Compañía URBESP CIA. LTDA. De lo que doy fe.-



  
Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

